



consejo directivo

ORGANIZACION  
SANITARIA  
PANAMERICANA  
VI REUNION

comité regional

ORGANIZACION  
MUNDIAL  
DE LA SALUD  
IV REUNION



La Habana, Cuba  
15-24 septiembre 1952

CD6/17 (Esp.)  
11 septiembre 1952  
ORIGINAL: ESPAÑOL

Tema 9: INFORME ANUAL DEL CONSEJO DIRECTIVO A LOS GOBIERNOS PARTICIPANTES

Antecedentes

Según el párrafo E del Artículo 80. de la Constitución de la Organización Sanitaria Panamericana, artículo que define las funciones del Consejo Directivo de la Organización, "el Consejo someterá un informe anual a los Gobiernos Participantes."

A este efecto el Consejo Directivo solía designar una Comisión encargada de la redacción del citado informe.

La experiencia demostró que esta Comisión de Redacción tropezaba, en la práctica, con dificultades punto menos que insuperables para llevar a cabo su cometido, tanto por el escaso tiempo de que disponía como por la necesidad en que se encontraban sus miembros de asistir a las sesiones plenarias y reuniones de Comisiones en que discutían asuntos de interés para sus respectivos países.

La Comisión General de la V Reunión del Consejo Directivo hubo de ocuparse de esta situación en su Sexta Sesión celebrada el 2 de octubre de 1951. En esta sesión el Representante de la Argentina manifestó que si el procedimiento hasta entonces seguido resultaba de difícil ejecución, era preciso buscar otro, y el Representante de los Estados Unidos sugirió que el Informe Final conteniendo las resoluciones del Consejo Directivo, unido al Informe del Director, podría constituir el Informe del Consejo Directivo a los Gobiernos de los Estados Miembros. Este punto de vista fué apoyado por el Representante del Brasil.

En la undécima sesión plenaria del Consejo Directivo el Representante de Guatemala, designado como ponente de la Comisión encargada de redactar el informe, propuso que como In-

forme Anual del Consejo Directivo a los Gobiernos de los Estados Miembros se enviaran en lo sucesivo el Informe Final de la Reunión del Consejo Directivo y el Informe del Director de la Oficina Sanitaria Panamericana.

Esta proposición del Representante de Guatemala fué aprobada por unanimidad y en el Informe Final de la V Reunión del Consejo Directivo figura, como Addendum, la Resolución correspondiente.

Al someter a la consideración del Consejo Directivo estos antecedentes, el Director respetuosamente pregunta si el Consejo decide seguir aplicando el procedimiento que decidió emplear en su V Reunión.